



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Sábado, 1 de julio de 2000

Núm. 150

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 13 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	
Anual	7.290	292	3.900	11.482	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
Semestral	4.065	163	1.950	6.178	
Trimestral	2.460	98	975	3.533	2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	9
Diputación Provincial	5	Administración de Justicia	15
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	7		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 23 de junio de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402499497	J FERNANDEZ	11030591	CORNELLA DE LLOB	08.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044101505	M GONZALEZ	10171478	CASAS DE DON PEDRO	14.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044091628	J FERNANDEZ	08693182	LUCHANA	26.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240402528087	J PUMARES	11033820	BURGOS	28.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
249402475907	ALMACENES EL ANZUELO S L	B15499684	A CORUÑA	04.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044135292	F LATA	32790123	A CORUÑA	22.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044147105	D POUZO	34893428	A CORUÑA	29.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240402529970	M YARIEL	32646299	FERROL	01.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044085320	A QUINTELA	33314813	ARRECIFE	17.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044099196	J PEDRUSA	35294562	PAJARA	29.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	094.1
240402542561	P ARIAS	51363137	ALBALATE DE ZORITA	05.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044128044	M FERNANDEZ	10181527	ASTORGA	10.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
240044087789	J HERNANDEZ	10200409	ASTORGA	29.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402530250	F SANCHEZ	33225629	ASTORGA	10.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044100794	A FORTUNATO	71552967	ASTORGA	02.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
240044133052	M RODRIGUEZ	10201817	MURIAS DE RECHIVAL	29.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240044058704	J MALAIA	LE003809	BEMBIBRE	27.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044118361	A LOPEZ	71872081	BEMBIBRE	21.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
249402520019	F DIAZ	75091586	BEMBIBRE	21.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECSPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044119080	TEJADOS CUBIERZO S L	824380289	CAMPONARAYA	12.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044108690	T REGUERAS	10069606	CAMPONARAYA	11.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044004677	M PADILLA	10026305	FABERO	23.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
2400402520851	G MARTINEZ	10201090	LA BAÑEZA	08.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402548101	M SANTOS	14565639	LA BAÑEZA	09.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044113454	L PARDO	09743610	LA ROBLA	23.02.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
240044121451	A LOBATO	71420156	LA ROBLA	31.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
240044123393	CONSTRUCCIONES GARFER E HI	824222754	LEON	08.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044112255	ESCENA LEONESA S L	824273492	LEON	05.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044123836	COORDINADORA DE OBRAS INTE	824304578	LEON	29.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044068138	R ALVAREZ	09600187	LEON	22.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044067651	H SUAREZ	09637448	LEON	01.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044114628	R GUTIERREZ	09660963	LEON	26.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044124294	M LLORENTE	09694528	LEON	08.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
2400402545835	E MONTENEGRO	09699904	LEON	18.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402524856	J MIGUEZ	09717162	LEON	03.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044084326	S DOMINGUEZ	09724566	LEON	19.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044084338	S DOMINGUEZ	09724566	LEON	19.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044068102	J FERNANDEZ	09734656	LEON	08.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
2400402550480	B GUTIERREZ	09736119	LEON	11.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402517335	A MELCON	09748160	LEON	07.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044120811	P ROMAN	09750935	LEON	11.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
240044067948	R GARCIA	09753921	LEON	06.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044105937	J RODRIGUEZ	09761670	LEON	18.03.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043996113	J VIEJO	09762842	LEON	16.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	069.
240044123228	M GARCIA	09764399	LEON	06.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044099561	J CALDERON	09766067	LEON	15.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044107454	J FERNANDEZ	09770619	LEON	03.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044067602	J PRADOS	09781182	LEON	29.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.3
240044105883	A GARCIA	09782030	LEON	08.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
2400402521624	V HORTAL	10173384	LEON	15.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044134500	M ALONSO	10179950	LEON	23.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
2400402550510	J BENITEZ	12357217	LEON	11.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044126096	M ALLER	14249434	LEON	25.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044067742	J LOZANO	37565954	LEON	05.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044068151	R PEREZ	45623160	LEON	25.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
240044097140	F MORAN	71496328	LEON	02.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043964452	R FERNANDEZ	71429641	LEON	04.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044113673	J BRAVO	71414875	ARMUNIA	21.02.2000	26.000	156,26		RD 13/92	048.1
240044067699	A TORRES	71418538	ARMUNIA	03.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043965689	M EL OTHEMANY	X2171624X	PAJARES DE OTEROS	01.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044140007	BIERTRAN S A	A24077760	PONFERRADA	25.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044119237	BIERTRAN S A	A24077760	PONFERRADA	02.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044139534	CHARCOS MODA SL	824265704	PONFERRADA	25.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044096626	OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTO	824370959	PONFERRADA	08.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044089233	J PEREZ	10010918	PONFERRADA	15.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
2400402548782	J SARMIENTO	10079146	PONFERRADA	24.04.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044117540	C FERNANDEZ	44429424	PONFERRADA	21.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
240044117551	C FERNANDEZ	44428424	PONFERRADA	21.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
240044033940	L UDAONDO	44429620	PONFERRADA	06.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	100.2
2400440333443	M MONTEAGUDO	71501885	PONFERRADA	05.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
2400402548927	D PRIETO	71411887	SABERO	25.04.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044067055	F BARRUL	09509934	SAN ANDRES RABANEDO	23.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044067810	J BARRALES	09746589	SAN ANDRES RABANEDO	28.02.2000	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
240044128214	J PATO	09731773	TROBAJO DEL CAMINO	12.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044001937	J GATON	09705316	SANTA MARIA PARAMO	05.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043998793	R MARCANO	52556763	SANTA MARIA PARAMO	08.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044066742	J PEREZ	71412868	SANTA MARIA PARAMO	09.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
2400402493549	M ALVAREZ	71413880	SANTA MARIA PARAMO	03.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044052992	J GUTIERREZ	09318298	SARIEGOS	30.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	102.1
240044097357	A PEREIRA	X0605487N	TORENO	25.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044119160	C GESTEIRA	38063260	MATARROSA DEL SIL	20.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044091689	J MANSILLA	09747629	VALDERRUEDA	12.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044091690	J MANSILLA	09747629	VALDERRUEDA	12.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044007680	RECREATIVOS DONCEL S L	824360596	VALENCIA DE DON JUAN	26.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
2400439892952	P ALVAREZ	10066553	VEGA DE ESPINAREDA	27.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044068047	M RODRIGUEZ	71499881	VILLABLANO	08.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044094769	O PEREIRA	10068605	VILLA FRANCA BIERZO	08.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044067729	R BALBUENA	LE002907	NAVATEJERA	04.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044111974	C FUENTES	33310242	VILLALBA	04.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
2400402537280	D MENESES	53165393	VIVERO	23.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044172574	H RODRIGUEZ	50664831	BUSTARVEJO	23.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044109086	INSTALACION DE DATOS SA	A79276341	MADRID	01.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
240044095877	E ORIZA	00382335	MADRID	02.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240043964185	C AMADO	33034660	MADRID	12.09.1999	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044171326	C ALONSO	10168715	COLMENAR VIEJO	23.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
2400402547613	J GILAZAÑA	51619962	TORREJON DE ARDOZ	04.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044106401	H IBRAHIMI	X1329134X	PAMPLONA	07.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
2400402524303	M RODRIGUEZ	11366679	AVILES	27.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
240044123034	F ALVAREZ	11399133	AVILES	02.03.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
2400402514322	A FERNANDEZ	71846492	AVILES	08.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
2400402548320	M LOPEZ	10933577	GIJON	11.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044099135	M FERNANDEZ	10847434	GIJON	23.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
2400402547649	C VEGA	10849702	GIJON	04.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402540242	M GONZALEZ	10850805	GIJON	06.04.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044041674	A MARCOS	75982292	GIJON	09.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044041662	A MARCOS	75982292	GIJON	09.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044126497	R RODRIGUEZ	32875470	LA FELGUERA LANGRE	08.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
240043972030	APLICACIONES D EIRO S L	833411513	OVIEDO	19.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044153415	S FERNANDEZ	10470461	OVIEDO	08.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
240044087182	F VILA	34912176	ALLARIZ	29.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
2400402489110	M CANOSA	44450365	O BARCO	24.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
2400402550302	M GONZALEZ	34901197	OURENSE	10.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
2400402542883	F SOBRINO	34916112	OURENSE	11.04.2000	26.000	156,26		RD 13/92	050.
2400402548216	E CARRILLO	17993665	ASTUDILLO	10.04.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044040980	J CASTRO	00647464	PALENCIA	03.01.2000	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
240044089336	F ASTORGA	10187323	FERRERIES	10.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043986466	S JELLOUL	X2120209T	BARCENA PIE CONCHA	01.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
2400402515168	M LOPEZ	13756445	BOO GUARNIZO	22.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043996836	S BARTOLOME	07852088	SALAMANCA	22.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044121920	E MARTIN	07965936	SALAMANCA	02.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044134974	OTEGI ERAINKUNTZAK S L	B20617551	ITSASONDO	11.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
240044088230	E FERNANDEZ	10202074	BENAVENTE	09.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044153361	E JIMENEZ	45684221	BENAVENTE	06.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043992089	M GANGOSO	71008468	BENAVENTE	27.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
240043864180	E LOPEZ	11958170	VILLANUEVA DEL CAMPO	09.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

5816

40.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 23 de junio de 2000.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043992170	A CASASOLA	46513796	BADALONA	22.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
2400402544685	S YEBRA	46963914	BARCELONA	10.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044126941	D LANCHARRO	38810080	MATARO	21.04.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
2400402547261	R PROUS	36562717	PREMIA DE MAR	29.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044178540	A JIMENEZ	10188449	BADAJÓZ	15.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044149692	J JIMENEZ	32696765	FERROL	13.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044171909	J JIMENEZ	32696765	FERROL	13.05.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
2400402544806	P BARRIOS	30549986	CORDOBA	11.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043833765	F FORNELLS	17736115	HUESCA	13.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
240044172744	H BARDON	71555781	ASTORGA	14.05.2000	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
2400402531745	J MARTINEZ	09756663	BEMBIBRE	11.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044160020	S IGLESIAS	71429752	BOÑAR	10.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044117162	S IGLESIAS	71429752	BOÑAR	10.05.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044095683	M DIAZ	10030947	CAMPONARAYA	25.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
2400402553686	I BASANTE	10046971	MAGAZ DE ABAJO	08.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044132199	N ALEGRE	09765552	CEMBRANOS	11.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044164103	L IGLESIAS	10065681	FABERO	11.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
2400402554447	HISPANA ELECTRONICA CASTEL	B24024457	LEON	11.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044131511	HORMIGONES SAN MARCOS S L	B24332967	LEON	10.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044131500	HORMIGONES SAN MARCOS S L	B24332967	LEON	10.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044075295	M FERNANDEZ	09706349	LEON	02.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044075313	M FERNANDEZ	09706349	LEON	02.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044075799	J HERNANDEZ	09717051	LEON	13.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044075600	I FERNANDEZ	09718574	LEON	12.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044075611	M TROBAJO	09722796	LEON	12.05.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044075623	M TROBAJO	09722796	LEON	12.05.2000	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
2400402544612	J LOPEZ	09770819	LEON	10.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044075660	L BENEITEZ	09782397	LEON	09.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240044069179	O MARTIN	09797702	LEON	12.05.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044069122	D MARTIN	09797702	LEON	12.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044069143	C PEREZ	09307784	LEON	09.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044069155	C PEREZ	09307784	LEON	09.05.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044075702	S SANCHEZ	10192228	LEON	12.05.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART.
					PESETAS	EUROS			
240044131948	A BLANCO	11064357	LEON	15.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249043867436	J FERNANDEZ	71386677	LEON	23.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044075325	J PASTOR	71429153	LEON	03.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044075349	J PASTOR	71429153	LEON	03.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044075337	J PASTOR	71429153	LEON	03.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240044075672	P PUERTAS	97897117	LEON	09.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240044075684	P PUERTAS	97897117	LEON	09.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240044009894	PASINOR DECORACION SL	824295453	PONFERRADA	11.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402553431	J RODRIGUEZ	10033949	PONFERRADA	07.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402554010	R RODRIGUEZ	10077373	PONFERRADA	09.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044139509	I ALONSO	44003891	VILLAR DE LOS BARR	23.04.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044178266	C BERRIO	10201864	REGUERAS DE ABAJO	15.05.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044075696	M RUBIO	09637977	SAN ANDRES RABANEDO	12.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044146411	M BARATA	09747474	SAN ANDRES RABANEDO	01.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
240044146435	M BARATA	09747474	SAN ANDRES RABANEDO	01.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044146691	M BARATA	09747474	SAN ANDRES RABANEDO	01.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
240044147646	M BARATA	09747474	SAN ANDRES RABANEDO	01.03.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
240402544636	M MENDEZ	10083023	VILLABALTER	10.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044178849	D ARES	10195168	SANTA MARIA PARAMO	15.05.2000	10.000	60,10		RDL 339/90	061.4
240044155527	A ARIAS	10060638	TORENO	14.05.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044011438	V GARCIA	71548551	MANSILLA DEL PARAM	14.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
249043998221	C PEREIRA	X1138353Z	VILLABLANO	23.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044182520	M FERNANDEZ	10067481	VILLAFRANCA BIERZO	13.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
240044170449	J CARRO	10199195	BRIMEDA	24.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
240044069209	F JIMENEZ	16604647	LOGROÑO	12.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044069210	F JIMENEZ	16604647	LOGROÑO	12.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044173827	TRANSPORTES TEULADA CUAREN	882182262	MADRID	12.05.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
249402522340	A CABEZAS	X2297998E	MADRID	23.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249043838552	M RUIZ	01827030	MADRID	23.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044117319	F MOYA	02477392	MADRID	15.05.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240043893373	R ESQUIBEL	05262673	MADRID	13.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402562547	M AGUDA	51369102	MADRID	09.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044131328	L GARCIA	10603255	GIJON	13.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402553753	M DE LA ARADA	10821562	GIJON	09.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044075593	R HARO	01470096	OVIEDO	10.05.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240402544673	G FERNANDEZ	09413726	OVIEDO	10.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044174819	L TURRADO	10152133	OVIEDO	14.05.2000	10.000	60,10		RDL 339/90	061.4
240402542895	J BARCENA	11385672	OVIEDO	11.04.2000	40.000	240,40		RDL 339/90	050.
240044175046	M QUIDIELLO	52613433	CARBAYIN SIERO	09.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.2
240044129838	A MAYA	00992697	DURENSE	07.04.2000	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
240044178515	J REQUEJO	71412089	VERIN	10.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044117149	I TRIGUEROS	12513472	AUTILLA DEL PINO	10.05.2000	250.000	1.502,53		L. 30/1995	002.1
240043860173	F JIMENEZ	09742694	ZARAGOZA	11.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043995110	J MERINO	11609490	BENAVENTE	14.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044172094	J JIMENEZ	11660607	BENAVENTE	13.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044173839	R JIMENEZ	71129024	BENAVENTE	13.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

5817

24.500 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y, si además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 23 de junio de 2000.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240402470124	M. CALVO	10.075.408	ALCALA DE HENARES	07.09.99	20.000		RD 13/92	52
240043947734	M.F. HORMIAS	11.951.846	BOADILLA DEL MONTE	10.09.99	10.000		RD 13/92	100-2
240402470999	F. BORES	32.582.889	FERROL	20.09.99	20.000		RD 13/92	48
240401840527	C. LLORENTE	16.506.167	GIRONA	18.03.99	20.000		RD 13/92	52
240042488082	J. FERNANDEZ	05.626.139	LEON	26.06.95	15.000		RD 13/92	100-2
240402491462	Mª. C. FERNANDEZ	11.383.651	LEON	02.11.99	30.000		RD 13/92	50
240043977118	F. MARTIN	52.568.776	LEON	10.10.99	25.000		RDL 339/90	61-3
240044054334	M. REÑONES	71.424.464	LEON	16.01.00	15.000		RD 13/92	117-1
240402445180	V. DE LA VARGA	9.609.928	LEON	12.07.99	20.000		RD 13/92	50
240044041467	A.C. DE CELIS	9.623.806	LEON	16.01.00	15.000		RD 13/92	117-1
240043885870	Mª.T. MARCOS	9.630.059	LEON	10.11.99	15.000		RD 13/92	127-2
240101054887	I.I. FIDÁLGO	9.686.538	LEON	06.10.95	20.000		RD 13/92	94-1D
240044105354	R. CEREJO	9.708.210	LEON	14.02.00	16.000		RD 13/92	101-1
240044031700	L.A. FERNANDEZ	9.730.580	LEON	02.11.99	25.000		RDL 339/90	61-3
240402462000	P.R. VALLADARES	9.747.543	LEON	30.09.99	30.000		RD 13/92	50
240402479358	M. RODRIGUEZ	9.758.244	LEON	10.11.99	30.000		RD 13/92	50
240044041789	P.E. FERRERAS	9.779.234	LEON	02.12.99	15.000		RD 13/92	117-1
240044035133	R. FERNANDEZ	9.783.059	LEON	13.11.99	10.000		RD 13/92	103
240043867118	R. PASTOR	9.794.220	LEON	17.10.99	15.000		RD 13/92	94-2
240043898875	J.A. CAMPO	9.795.272	LEON	05.09.99	15.000		RD 13/92	143-1
240043898887	J.A. CAMPO	9.795.272	LEON	05.09.99	15.000		RD 13/92	118-1
240044080096	Mª. JOSE VILLORIA	9.806.129	LEON	09.12.99	16.000		RD 13/92	101-1
240401795960	J.M. BERENGUER	40.884.920	LERIDA	16.12.98	30.000		RD 13/92	50
240044025747	TRANSPORTES GARLEZ SL.	1026192468	LOGROÑO	13.09.99	15.500		RDL 339/90	61-1
240402444721	J. MERELLES	34.589.869	MADRID	08.11.99	30.000		RD 13/92	48
240043840022	A. BARALLOBRE	50.805.184	MADRID	16.04.99	10.000		RD 13/92	18-1
240402432871	P. PERALTA	52.986.377	MADRID	02.07.99	20.000		RD 13/92	48
240043925416	A. BLANCO	7.220.385	MADRID	10.07.99	75.000	02	RD 13/92	20-1
240043964069	E. MARCO	3.074.851	MAJADAHONDA	24.08.99	10.000		RD 13/92	167
240043890086	V. ALVAREZ	10.030.717	PONFERRADA	20.08.99	39.000		RD 13/92	50
240043884542	A. RAMON	10.086.302	PONFERRADA	16.12.99	25.000		RD 13/92	43-2
240043899181	L. A. CABELLO	9.722.406	STA. MARIA PARAMO	11.10.99	15.000		RD 13/92	94-2
240101082603	J.C. MARCOS	9.731.287	VALDERAS	24.12.95	15.000		RD 13/92	94-1C
240402434612	E. LUEZAS	12.133.030	VALLADOLID	09.08.99	30.000		RD 13/92	50
240402500750	J. NAVARRO	9.268.988	VALLADOLID	22.11.99	20.000		RD 13/92	50
240402465438	Mª. L. GONZALEZ	71.413.845	VILLAQUILAMBRE	02.09.99	20.000		RD 13/92	50

5815

14.500 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de León 1.ª - Capital

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

DON JOSÉ LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE LA DEMARCACION DE LEON 1º DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

HAGO SABER: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo seguidos en esta Demarcación de mi cargo contra los deudores que a continuación se citan, por sus débitos, años, importes y Ayuntamientos que también se expresan, se dictó con fecha 7 de Junio de 2000 la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos al deudor que comprende este expediente de acuerdo a lo previsto en los artículos 103 y 106-4 del Reglamento General de Recaudación, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del citado Reglamento sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles,

por el artículo 112 del citado Reglamento, en cumplimiento a la providencia dictada por el Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación ordenando el embargo de bienes del citado deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda más el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo Texto Legal y 131 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADOS, como de la propiedad de los citados deudores, los bienes inmuebles que a continuación se describen:

AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LAS MULAS

DEUDOR: PEDRO LUIS ROBLES
DOMICILIO: Mansilla de las Mulas

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

Construcción en el término de Mansilla de las Mulas - Carretera Santander, 1; destinada a almacén, de una superficie construida de 6 123,65 metros cuadrados

Figura con la referencia catastral 2060E0100000000001DQ.

La finca descrita queda afectada por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor y su cónyuge perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

<u>Concepto de los débitos:</u> I.B.I. Urbana	
AÑO S: 1994 a 1999.	
Importe del principal de la deuda	13.064 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	2.613 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento...	25.000 pts.
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..	40.677 pts.

AYUNTAMIENTO DE POLA DE GORDON

DEUDOR: SARRIA ACEVEDRO SEGANE - N.I.F.32123698F
DOMICILIO: c/ Capitan Lozano, 24 - Pola de Gordón

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

Local ubicado en la tercera planta del inmueble sito en la calle Capitan Lozano número 24 de POLA DE GORDON. Tiene una superficie de 14 metros cuadrados.

Figura con la referencia catastral 1683007N8418S0016FS.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor y su cónyuge perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

<u>Concepto de los débitos:</u> I.B.I. Urbana y Alcantarillado	
AÑO S: 1995 a 1999.	
Importe del principal de la deuda	7.369 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	1.474 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento...	25.000 pts.
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..	33.843 pts.

DEUDOR: CONCEPCION ARIAS GABELA - N.I.F. 9649162
DOMICILIO: c/ Ventas, 1 - LEON

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

INMUEBLE en la planta primera del edificio sito en la calle Bernardino B. Romero 35, de Peredilla, Ayuntamiento de Pola de Gordón. Tiene una superficie de 52 metros cuadrados.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 4248801TN8444N0002YY.

La finca descrita quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

<u>Concepto de los débitos:</u> I.B.I. Urbana	
AÑO S: 1.995 a 1.998.	
Importe del principal de la deuda	7.857 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	1.571 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento...	25.000 pts.
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..	34.428 pts.

DEUDOR: ELDAS GARCIA GARCIA - N.I.F. 11700146
DOMICILIO: GERAS DE GORDON

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

SOLAR en calle Nogales número 23 de GERAS DE GORDON, Ayuntamiento de Pola de Gordón. Tiene una superficie de 162 metros cuadrados y linda: Frente, con calle de situación en línea de 10 metros; derecha e izquierda: Benigno Rodríguez Alvarez, en línea de 8,80 metros, Camino.

Figuran en el Centro de Gestión Catastral con la Referencia 3729404TN532N0001DY.

La finca descrita quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

<u>Concepto de los débitos:</u> I.B.I. Urbana	
AÑO S: 1.994 a 1.999.	
Importe del principal de la deuda	3.253 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	651 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento...	25.000 pts.
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..	28.904 pts.

DEUDOR: AMADOR GARCIA RODRIGUEZ - N.I.F. 11700158N
DOMICILIO: c/ Calzada, 13 - LLombera

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

SOLAR en calle Calzada número 13, de LLombera, Ayuntamiento de Pola de Gordón. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados. Linda: derecha: calle Calzada; izquierda: Laureana García García y fondo: Adolfo Rodríguez Rodríguez.

Figura en el Centro de Gestión catastral con la Referencia 8269110TN8486N0001QX.

La finca descrita quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

<u>Concepto de los débitos:</u> I.B.I. Urbana	
AÑO S: 1.995 a 1.999.	
Importe del principal de la deuda	4.482 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	896 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento...	25.000 pts.
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..	30.378 pts.

DEUDOR: SANTOS MARTINEZ ARIAS - N.I.F. 10646323Z
DOMICILIO: POLA DE GORDON

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

Inmueble en la calle Aguirre número 27 de POLA DE GORDON. Tiene una superficie el suelo de 240 metros cuadrados, en el cual existe una edificación, posiblemente almacén, con una superficie construida de 16 metros. Linda derecha: Concepción Rodríguez Gonzalez; izquierda: Anastasio Fernandez Astorga, y fondo: Jose Antonio Abastos Robles.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la Referencia; 1883811TN841S0001RC.

La finca descrita quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

<u>Concepto de los débitos:</u> I.B.I. Urbana	
AÑO S: 1.995 a 1.999.	
Importe del principal de la deuda	18.696 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	3.739 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento...	25.000 pts.
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..	47.435 pts.

DEUDOR: JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ - N.I.F. 9657816
DOMICILIO: CABORNERA

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

NAVE en término de CABORNERA, Ayuntamiento de Pola de Gordón. Tiene una superficie de 270 metros cuadrados.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la Referencia 001900400TN75B0001WJ.

La finca descrita quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

<u>Concepto de los débitos:</u> I.B.I. Urbana	
AÑO S: 1.994 a 1.999.	
Importe del principal de la deuda	22.275 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	4.455 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento...	25.000 pts.
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..	51.730 pts.

AYUNTAMIENTO DE SARRIEGOS

DEUDOR: JESUS PEREIRA LOPEZ - N.I.F : 33595027.
DOMICILIO: Pza. Caño, 2 - AZADINOS

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

Inmueble en plaza del Caño s/n de AZADINOS, Ayuntamiento de Sarriegos. Tiene una superficie el terreno de 200,0000 m2 y construida de 80,0000 m2. Linda frente: plaza de situación; fondo: Elicia Getino y Juan Gutierrez; derecha: Balbino Rodríguez e izquierda: Claudio Gutierrez.

INSCRITA al Tomo 904, Libro 33 del Ayuntamiento de Sarriegos, Folio 79, Finca Registral 3024.

La finca descrita quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor y su cónyuge perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

<u>Concepto de los débitos:</u> I.B.I. Urbana.	
AÑO S: 1.995 a 1.999.	
Importe del principal de la deuda	55.632 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	11.126 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento...	25.000 pts.
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..	91.758 pts.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN

DEUDOR: TEODORO ALONSO ZANCAÑA - N.I.F : 9.515.204.
DOMICILIO: Av Asturias, 12 - VALENCIA DE DON JUAN

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

LOCAL destinado a almacén en calle Av. Asturias 0001, de VALENCIA DE DON JUAN. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados y linda, derecha: Av. Asturias, 0001; izquierda: calle Ronda s/n.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la Referencia 2252001TM9825S0001ZH.

La finca descrita quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor y su cónyuge perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: I.B.I. Urbana.

AÑO S: 1.994 a 1.999.

Importe del principal de la deuda	18.181 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	3.636 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento...	25.000 pts.

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS.. 46.817 pts.

DEUDOR: SOTO FERNANDEZ HEREDEROS

DOMICILIO: Fernando I, 15 - VALENCIA DE DON JUAN

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

VIVIENDA en calle Fernando I número 13 de VALENCIA DE DON JUAN. Tiene una superficie la parcela de 113 metros cuadrados, y una superficie

construida en planta y piso de 46 metros cuadrados. Linda, derecha: c/ San Julian, 1; izquierda: c/ Fernando I, 13 y fondo: c/ San Juan, 1.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la Referencia 2558010TM9825N000151.

La finca descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor y su cónyuge perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: I.B.I. Urbana.

AÑO S: 1.994 a 1.999.

Importe del principal de la deuda	20.087 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	4.017 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento...	25.000 pts.

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS.. 49.104 pts.

DEUDOR: LUIS VILLORIA GAITERO

DOMICILIO: c/ Rey Juan Carlos, 17 - VALENCIA DE DON JUAN

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

LOCAL en Av. Rey Juan Carlos, 19 de VALENCIA DE DON JUAN. Tiene una superficie de 214 metros cuadrados y linda, derecha: Tr. Ingeniero la Cierva, 5; izquierda: Av. Rey Juan Carlos, 19 y fondo: Tr. Ingeniero la Cierva, 11.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la Referencia: 2755404 A001HP.

La finca descrita queda afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor y su cónyuge perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: I.B.I. Urbana.

AÑO S: 1.994 a 1.999.

Importe del principal de la deuda	56.080 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	11.216 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento...	25.000 pts.

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS.. 92.296 pts.

Los deudores ostentan sobre los bienes descritos el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor de los ayuntamientos citados.

No siendo posible notificar a los expresados deudores la diligencia de embargo conforme a lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, en el domicilio que consta en los documentos cobratorios, habiéndose intentado por dos veces, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1.963 General Tributaria de 28 de Diciembre en su nueva redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de Diciembre (BOE nº 313, de 31 de Diciembre) se cita al deudor, a su cónyuge y demás posibles interesados, o en su caso a su representante, para que comparezcan en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en esta Oficina Recaudatoria, sita en León, calle Las Fuentes, 6, para ser notificados. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se le requiere también para que haga entrega de los títulos de propiedad del inmueble embargado, bajo apercibimiento de que serán suplidos a su costa, si no los presentaran, por certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del Partido.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación, podrá interponer recurso de REPOSICION ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el Art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la desestimación expresa o presunta, del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la

notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente. La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 7 de junio de 2000.-El Jefe de la U.A. de Recaudación,
José Luis Rodríguez Rodríguez.

5655

33.500 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente

SUBASTAS DE MADERAS DE PINO, CHOPO Y REBOLLO EN LA PROVINCIA DE LEÓN

RELACION DE LOTES DE MADERA DE PINO, CHOPO Y REBOLLO EN LA PROVINCIA DE LEON, QUE SE SUBASTARÁN EL PROXIMO 31 DE JULIO DE 2.000, A LAS 12 HORAS EN LAS OFICINAS DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE (EDIFICIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CALLE PEREGRINOS, S/N, 5ª PLANTA, EN LEON).

CONDICIONES POR LAS QUE SE REGIRA LA PRESENTE SUBASTA:

1.- Sobre el precio de adjudicación se cargará el 5% de I.V.A.

2.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación Territorial de León (Edificio de Servicios Administrativos de la Junta de Castilla y León, calle Peregrinos, s/n, planta baja, en León), hasta las 14 horas del día 19 de Julio de 2.000. Dichas proposiciones, para cada lote, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador ó persona que la represente. Uno de ellos, sobre "A", contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro, sobre "B", la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador, su N.I.F. y número del lote ó de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre "B" puede ser común a varios.

Los sobres con las proposiciones económicas se abrirán el día 31 de Julio de 2.000 a las 12 horas en la Biblioteca del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Avda./ Peregrinos, s/n, 5ª planta).

3.- La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica es la siguiente:

a) Si la empresa fuera persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del D.N.I. o del documento que en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales, o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

b) Para acudir a la subasta será requisito indispensable la consignación previa de una garantía provisional por el importe del 2% del valor de la tasación a favor de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Dicha garantía deberá constituirse en cualquiera de las modalidades legalmente admitidas, en la Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, sita en el Edificio de Servicios Administrativos de la Junta de Castilla y León (Calle Peregrinos, s/n, planta baja). Si esta garantía se constituye en aval, no es necesario que sea depositado en la Tesorería, sino que el propio aval puede incluirse en el sobre. Las garantías se constituirán individualizadas para cada lote.

c) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados "a)", "b)", "c)", "d)", "e)", "g)", "h)" y "j)" del artículo 20 de la Ley 13/1.995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, realizada mediante alguno de los procedimientos que se detallan en el artículo 21.5 de dicha Ley.

d) Declaración responsable de no estar incurso la persona física ó los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1.989, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

e) Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias, igualmente se presentará el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas.

f) Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente, (último) de estar al corriente de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social.

g) El documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.) según Orden de 28 de marzo de 1.981 (B.O.E. de 8 de abril de 1.981) que lo implanta en los sectores de "explotaciones forestales" y de "aserrío de madera en rollo", de acuerdo con los RR.DD. 3008/1.978 y 1192/1.980 de 3 de mayo.

h) En caso de que la empresa esté inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, presentar certificado acreditativo de su capacidad, representación, clasificación y encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según Orden de 22 de febrero de 1.999 (B.O.C.y L. de 13 de abril de 1.999). O bien presentar la documentación relacionada en los apartados anteriores.

4.- El modelo de proposición será el siguiente, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a él:

Don mayor de edad, domiciliado en provincia de con D.N.I. nº expedido en con fecha de actuando en nombre propio o en nombre y representación de lo cual acredita con en relación a la subasta anunciada en el Boletín Oficial de nº de fecha para la enajenación de madera del Lote nº del monte nº sito en el término municipal de provincia de acepta el Pliego de Condiciones por el que se rige la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma)

5.- Serán por cuenta del adjudicatario, tanto las tasas del aprovechamiento como los gastos de publicidad del presente anuncio.

6.- El Pliego Particular de Condiciones Económico-Administrativas respectivo, se encuentra a disposición de las empresas interesadas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León (Edificio de Servicios Administrativos de la Junta de Castilla y León, c/ Peregrinos, s/n, 5ª planta). Las condiciones de pago se expresan en la condición 4ª del Pliego.

RELACION LOTES DE MADERA

LOTE	Nº MONTE	UPLD	Pertenencia	Especie(s)	Motivo	Superficie	Volumen	Peso	Unidad	Precio Udi	Tasación	Fianza Prov.	Cosa Cierta	Liquidación	Plazo	Observaciones
UNICO	112-D	UP	RIOSCO DE TAPIA	PS - PR	CLARA	24,0	1,388	1,388	Toneladas	2,200	3,009,600	60,192	DEMARCACION Y PILEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	-
UNICO	135	LD	CIAMPROS	PS - PR	CLARA	100,0	3,900	3,900	Toneladas	2,000	7,800,000	156,000	DEMARCACION Y PILEGO	LIQUIDACION FINAL	24 MESES	11
UNICO	150	LD	MATUECA DE TORIO	PS - PR - PR	CLARA	106,5	4,656	4,656	Toneladas	2,000	9,312,000	187,440	DEMARCACION Y PILEGO	LIQUIDACION FINAL	24 MESES	11
UNICO	723	UP	LA MATA DE CURUEÑO	PS - PR - PR	CLARA	15,0	556	556	Toneladas	1,800	1,180,800	23,516	DEMARCACION Y PILEGO	LIQUIDACION FINAL	8 MESES	11
UNICO	734	UP	PARDESIVIL	PS - PR - PR	CLARA	73,0	2,492	2,492	Toneladas	950	2,367,400	47,348	DEMARCACION Y PILEGO	LIQUIDACION FINAL	18 MESES	11
UNICO	430	LD	CASTILLO VEJILLA Y MOZOS	PS	CLARA	39,0	1,541	1,541	Toneladas	2,000	1,463,950	29,279	DEMARCACION Y PILEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	11
UNICO	117	UP	GARIN Y SAN BARTOLOME	PS - PR - PR	CLARA	101,0	5,363	5,363	Toneladas	2,000	12,726,000	254,520	DEMARCACION Y PILEGO	LIQUIDACION FINAL	24 MESES	11
UNICO	593-A	UP	ALMANZA	PS - PR - PR	CLARA	15,5	530	530	Toneladas	800	424,200	8,480	DEMARCACION Y PILEGO	LIQUIDACION FINAL	5 MESES	11
UNICO	186	UP	MONDEGANTES	PS - PR - PR	CLARA	53,0	2,276	2,276	Toneladas	700	1,594,200	31,164	DEMARCACION Y PILEGO	LIQUIDACION FINAL	18 MESES	11
UNICO	78	UP	SAN MARTIN DE LA FALMOSA	CHPO	CORTA A HECHO	-	347	347	metros cubicos	5,500	632,100	12,542	SEÑALAMIENTO	RIESGO Y VENTURA	8 MESES	11
UNICO	80	UP	TORNEROS DE LA VALDERIA	PR	CLARA	49,0	1,669	1,669	Toneladas	2,100	3,504,900	42,570	DEMARCACION Y PILEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	-
UNICO	2	UP	PALACIOS DE JAMUZ	PS	CLARA	17,0	567	567	Toneladas	2,000	1,134,000	28,680	SEÑALAMIENTO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	-
UNICO	30	UP	BRAZUELO	PS	CLARA	33,3	946	946	Toneladas	2,200	2,167,000	43,340	DEMARCACION Y PILEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	-
UNICO	57	UP	FONCEBACION	PS	CLARA	58,0	1,480	1,480	Toneladas	2,200	3,256,000	65,120	DEMARCACION Y PILEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	-
UNICO	89	UP	MANZANAL Y OTROS	PS - PR	CLARA	15,7	348	348	Toneladas	2,200	392,400	7,748	DEMARCACION Y PILEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	-
UNICO	89	UP	UCEDO	PR	CLARA	32,8	470	470	Toneladas	2,100	397,200	19,740	DEMARCACION Y PILEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	-
UNICO	LE-3143	LD	VANIDODES	PS	CLARA	18,0	460	460	Toneladas	2,400	1,182,000	23,040	DEMARCACION Y PILEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	-
UNICO	LE-3172	LD	VERDEDO	PS	CLARA	19,5	493	493	Toneladas	2,000	996,000	19,740	DEMARCACION Y PILEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	-
UNICO	LE-3141	LD	RODRIGALOS	PS - PR	CLARA	21,0	879	879	Toneladas	2,200	2,021,700	40,434	DEMARCACION Y PILEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	-
UNICO	20	UP	ESQUIBO	PS	CLARA	44,2	328	328	Toneladas	2,300	1,914,400	38,098	DEMARCACION Y PILEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	-
UNICO	LE-3333	LD	VALDIVIAO	PS	CLARA	25,1	281	281	Toneladas	2,200	3,328,600	96,572	DEMARCACION Y PILEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	-
UNICO	22	UP	QUINTANILLA DEL MONTE	PR	CLARA	15,2	1,120	1,120	Toneladas	2,000	2,240,000	10,440	SEÑALAMIENTO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	-
UNICO	323	UP	VILLARMERIEL	PS	CLARA	35,2	185	185	Toneladas	1,700	314,500	44,800	DEMARCACION Y PILEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	-
UNICO	323	UP	NOGAR	PS	CLARA	54,2	520	520	Toneladas	1,800	1,116,000	22,320	SEÑALAMIENTO	RIESGO Y VENTURA	5 MESES	-
UNICO	33	UP	ROBLEDO	PS	CLARA	13,0	148	148	Toneladas	2,000	2,516,000	50,320	DEMARCACION Y PILEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	-
UNICO	70	UP	ANDINUELA	Q PYRENAICA	ENTRESACA	-	210	210	metros cubicos	1,500	318,000	4,736	DEMARCACION Y PILEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	-
UNICO	75	UP	NOGARELAS	Q PYRENAICA	INCENDIO	-	115	115	metros cubicos	1,800	168,000	3,360	SEÑALAMIENTO	RIESGO Y VENTURA	8 MESES	-
UNICO	117	UP	ATTO DE LOS BARRIOS DE LUNA	PS	CLARA	13,5	115	115	Toneladas	1,800	184,000	4,080	SEÑALAMIENTO	RIESGO Y VENTURA	9 MESES	-
UNICO	510	UP	CAPRIZAL	PS	CLARA	70,0	2,400	2,400	Toneladas	850	2,040,000	40,800	DEMARCACION Y PILEGO	LIQUIDACION FINAL	24 MESES	-
UNICO	617-619	UP	ATTO DE BONAR	PS	CLARA	54,0	2,290	2,290	Toneladas	1,900	4,082,400	81,648	DEMARCACION Y PILEGO	LIQUIDACION FINAL	16 MESES	-
UNICO	711-A	UP	CAMPILONGO	PS	CLARA	3,0	290	290	metros cubicos	3,000	840,000	16,800	SEÑALAMIENTO	RIESGO Y VENTURA	5 MESES	11
UNICO	3322	CONSORCIO	GEBRONOS DEL RIO	PS	CLARA	17,0	1,020	1,020	metros cubicos	10,000	3,050,000	61,000	SEÑALAMIENTO	RIESGO Y VENTURA	14 MESES	-
UNICO	349805	ESTIMACION	RIB. VILLANUEVA DEL CONDADO	CHPO	CORTA A HECHO	-	555	555	metros cubicos	3,000	9,546,710	190,934	SEÑALAMIENTO	RIESGO Y VENTURA	9 MESES	-
UNICO	452	LD	SAN JUAN DE LA MATA	PR	CORTA DE REGENERACION	9,0	448	448	metros cubicos	3,000	1,343,065	26,861	SEÑALAMIENTO	RIESGO Y VENTURA	3 MESES	-

OBSERVACIONES:
 [1] Pago de Condones especial
 [2] Pago fraccionado

PS - Pinus sylvestris
 PN - Pinus nigra
 PR - Pinus plateri

León, junio de 2000.-El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández,
 5700
 19.625 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Por resolución de la Alcaldía, de 2 de Junio de 2.000, se ha acordado aprobar la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en el Concurso-Oposición Libre convocado para la provisión de CINCO plazas de PORTEROS DE CENTROS DE E.G.B., vacantes en el cuadro laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de León. La relación de admitidos y excluidos se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, Servicio de Información y Negociado de Personal en los siguientes terminos:

INCLUIDOS

ABELLA ABELLA ARACELI
10.064.858
ABRIL ANDRES JAIME
9.711.450
AJENJO PACHO ANA Mª
9.791.909
AJENJO REDONDO Mª CONCEPCION
9.784.445
ALAZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS
9.777.062
ALLER ALONSO LETICIA
9.808.709
ALEGRE BAJO FERNANDO
71.436.715
ALONSO GARCIA Mª ANGELES
9.715.174
ALONSO SANCHEZ SERGIO CASTRO
9.787.096
ALONSO TABUYO JOSE LUIS
11.940.248
ALVADO FANJUL JORGE
9.789.230
ALVAREDO GOMEZ PURIFICACION
9.742.775
ALVAREZ ALVAREZ ARTURO
10.044.058
ALVAREZ DE LA NORA Mª JESUS
10.177.458
ALVAREZ BELLIDO DANIEL
9.789.517
ALVAREZ MORAN Mª TERESA
9.745.996
ALVAREZ SUAREZ MARIA LUISA
9.749.982
ALLER CUESTA Mª FLORINDA
9.740.416
ANDRES TURIEÑO JOSE EMILIO
9.776.074
ANTON ALFAYATE PEDRO MARIA
10.203.313
APARICIO DE ABAJO LUIS MIGUEL
10.198.343
APARICIO FRANCO RODRIGO
10.195.519
APARICIO VIDAL FERNANDO
9.786.696
ARIAS GAGO JUAN LUIS
9.788.907
ARIAS MARTINEZ SUSANA
9.769.375
ARIAS RABANAL FRANCISCO JAVIER
9.707.125
ARIAS BADILLO RAUL
9.795.424
BALADRON GAITERO JULIA
71.411.446
BANDERA VILLANUEVA JUAN A.
9.773.672
BARBA FERNANDEZ ROCIO
9.797.192
BARRIENTOS GONZALEZ ANGEL MANUEL
9.811.918
BECARES MANTECON MANUEL
9.767.944
BENAVIDES BARREDA OSCAR
71.417.627
BENEITEZ FERNANDEZ EMILIO J.
9.804.929
BERROS TORRES FRANCISCO JOSE
71.439.647
BLANCO FRANCISCO MARIA DEL ROCIO
9.727.199
BLANCO CORDERO MARIA LUISA
10.176.775
CADENAS ALONSO MARIA NOEMI
15.245.682
CALZADA MATILLA ELIDIO
10.173.207
CALVO ALVAREZ DIEGO
71.415.699
CALVO FERNANDEZ JESUS
9.770.882
CALVO TORRERO JOSE MARIA
9.691.720

CALVO VIDAL Mª LUZ
10.187.988
CAMPILLO LLAMAS MARTA
9.782.128
CAMPOS ALVAREZ JOSE MANUEL
10.877.470
CAMPOS MARQUEZ OCTAVIO JAVIER
9.781.195
CAPELLIN ARIAS NIEVES
9.785.887
CASADO ARIAS OLGA MARIA
9.774.509
CEMBRANOS CUETO CARLOS
9.747.616
CORDERO GUERRA DIEGO
9.780.654
CRIADO DIEZ LUCIA
10.187.508
CUENLLAS ARIAS ANGEL
9.791.937
CUENLLAS ARIAS JOSE MANUEL
9.752.287
CULEBRAS DE DIEGO MARIA TERESA
8034070
CELIS SACISTRAN MARIA DEL MAR
9.778.876
DE LUCAS TORRES MARIA ESTHER
9.765.953
DE LA MORAL MARTINEZ ELEAZAR
9.296.729
DEL BLANCO VILLAFANE ALFREDO
9737486
DIAZ LLAMAZARES ELOINA
9.753.911
DIAZ NOGAL CARMEN
9.771.150
DIAZ ORDONEZ JOSE
9.739.145
DIEZ DEL POZO JESUS FRANCISCO
9.754.823
DIEZ GALINDO ALFREDO
9.765.995
DIEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER
9.791.930
DIAZ LLAMAZARES JOS
9.767.669
DIEZ PANIEGUA EUGENIO
9.812.272
DIEZ MARTINEZ RUBEN
9.419.630
DOMINGUEZ GARCIA EVA
9.738.285
FERNANDEZ ABELLA JOAQUIN
10.045.067
FERNANDEZ ALVAREZ MAXIMILIANO
9.641.189
FERNANDEZ BURGO MARTA
9.804.136
FERNANDEZ CAUREL ANA MARIA
10.082.410
FERNANDEZ CAMPANO MARIA VICTORIA
9.748.489
FERNANDEZ FERNANDEZ JAVIER
9.781.449
FERNANDEZ DE LA FUENTE MARIA ADORACION
9.687.994
FERNANDEZ FREILE MONICA
10.202.144
FERNANDEZ GONZALEZ MANUEL
9.788.211
FERNANDEZ LOPEZ ANA ISABEL
9.759.377
FERNANDEZ LOPE MARIA MERCEDES
9.760.186
FERNANDEZ MELON GUADALUPE
9.783.04
FIDALGO GARCIA JUSTO
9.726.978
FIDALGO MONTAÑA PURIFICACION
9.769.018
FRANCO BLANCO ANA ISABEL
9.793.843
FOUCES MARTENEZ DIEGO
9.781.823
GAGO RODRIGUEZ ELENA
9.790.796
GARCIA BARO LUISA FERNANDA
9.775.016
GARCIA CASTRO CARMEN
9.711.935
GARCIA CASTRO OVIDIO
9.737.926
GARCIA FUENTES JOSEFA
9.735.796
GARCIA GABARRE ELENA
9.809.705
GARCIA GARCIA ONESIMO
9.739.177
GARCIA GONZALEZ JUAN CARLOS
9.750.138
GARCIA MARCOS JOSE LUIS
71419759
GARCIA MORAN MIGUEL ANGEL
10.781.776
GARCIA MOYA CAROLINA
9.775.175
NOELIA GARCIA PELLITERO
9808981

GARCIA REDONDO FRANCISCO A.
9.758.684
GARCIA SUAREZ ALBERTO
71762993
GARCIA VALDUEZA JUAN JOSE
9.769.119
GARCIA VICENTE JOSE LUIS
12.350.804
GARCIA VIDAL MARTA
9.779.722
GIMENO LOBATO ROBERTO
9785390
GONZALEZ ALONSO ALBERTO
9807677
GONZALEZ GOMEZ ELENA
9782451
GONZALEZ MORATIEL ISIDRO
9729591
GONZALEZ MUÑIZ SANTIAGO
9.737.445
GONZALEZ PELLITERO MONICA
71426902
GONZALEZ POZO CIRSTINA
9772957
GONZALEZ PUENTE ROBERTO
9.773.682
GONZALEZ RODRIGUEZ CARMEN
71.411.067
GONZALO DE GRADO JAVIER
9.788.485
GORGOJO TRAPIELLO LUIS
9.737.407
GUALIS CARDONA EMILIO JOSE
9.800.191
GUERRA MARTINEZ TERESA
9.694.735
GUITIAN PEINADO ALFREDO
50.541.750
GUTIERREZ DIAZ JULIAN CARLOS
71.553.678
HERRERO GONZALEZ IGNACIO
1351536
HIDALGO GONZALEZ ENRIQUE
9.790.015
HONRADO VILLANEUVA ALFREDO
9.705.162
LOPEZ BLANCO MARIA CANDELAS
11945447
LORENZANA FERNANDEZ ISMAEL
71.418.517
LORENZO CASTRO MARIA ISABEL
9773294
LOPEZ PEREZ RUBEN
9.799.308
MADRID CACHON MARIA AMPARO
71547185
MANGA ALVAREZ CESAR ALVARO
9711683
MARCOS DE LOS RIOS ENRIQUE
9736733
MARCOS RABANAL GRACIELLA
71416894
MARCOS SANCHEZ RAFAEL
9.775.740
MARTINEZ GARCIA JUAN MARIA
71416562
MARTINEZ ANGEL LORENZO
9780826
MARTINEZ CARRERA JOSE RAMON
71418146
MARTINEZ GARCIA NOELIA
9803100
MARTINEZ PEREZ TOMAS
9.684.802
MARTINEZ TASCÓN JOSE ANTONIO
9.737.584
MENCIA RODRIGUEZ ROBERTO
9.804.390
MENDEZ DIEZ JUAN MANUEL
9.724.720
MILLAN COSSIO YOLANDA
12.722.059
MONGE VIDAL MARTA BEGOÑA
9.784.246
MONTES ARRIMADA GERARDO
9.723.959
MORCHON GARCIA MANUEL LEANDRO
9.789.618
MORO ALVAREZ CARLOS
9.796.611
MUÑIZ ROMERO ROBERTO
9.783.565
OBLANCA FERNANDEZ ANTONIO
71394759
ORDAS GONZALEZ ENMA
9.768.781
PANERA SALAN EMMA
9.785.624
PANIZO ALONSO ALBERTO
9.749.948
PEDROCHE GARCIA IVAN
9.806.113
PELLITERO GIMENEZ AMADO
9.797.216
PEREZ ALLER JUSTO F.
9.783.140
PEREZ CHICHES TOMAS
9.758.070

PEREZ FERNANDEZ DOMINGO
9745913
PEREZ GARCIA JORGE
9.808.022
POLO HERNANDEZ MARIA ROSARIO
7.851.669
PORCAR ESCRIBANO JOSE LUIS
9.795.177
PRIETO CARNICERO LUIS ANGEL
9.782.240
FUENTE ALVAREZ PATRICIA
9.782.978
PULGAR GUTIERREZ JOSE MARIA
9.760.716
RAMOS HUERGA ALMUDENA
11.956.768
RECIO SOTO AMADA
9.722.872
REDONDO ALVAREZ MARIA CARMEN
71499084
REDONDO FERNANDEZ JULIO CESAR
9.799.324
REINOSO VILLADANGOS ISABEL
71.419.682
REY REDONDO ANA MARIA
9.709.434
REY SUAREZ JOSE LUIS
9.768.981
REVIRIEGO SANTOS BEATRIZ
9.777.486
ROBLA CANAL MARTA
9.812.307
ROBLA CANAL JULIA
9.812.308
ROBLES MARTINEZ BLANCA ISABEL
9.743.594
RODRIGUEZ BLANCO AURORA
9.681.454
RODRIGUEZ CASAS ROSA MARIA
9.745.355
RODRIGUEZ GALARRAGA RUBEN
9.795.124
RUBIO RODRIGUEZ LAUREANO
9.723.308
RUBIO JUAN JOSE LUIS
9.772.721
SACRISTAN RODI BONIFACIO
9.779.148
SALAS ESCALERA ANA BELEN
9.797.106
SALAS GARCIA ALFREDO
9797274
SANCHEZ FERNANDEZ ALEJANDRA
71428880.
SANCHEZ GARCIA PEDRO
9.716.917
SANTIAGO CORDERO CARMEN
9.718.268
SARANANA GETINO CRISTINA
9.789.913
SIERRA DIEZ CARMEN
71.397.892
SIERRA GARCIA CESAR LEANDRO
9.779.796
SOTO CARRIZO MERCEDES
9.721.745
SUAREZ QUIÑONES ANDRES DAVID
71.424.403
TASCÓN SOTELO AURELIO JULIO
9663730
TOLEDANO SUAREZ IRENE
71.553.506
ZAPICO GARCIA EUTIMIO
9.718.150
ZAPICO VALLADARES MARIA
9.736.393
VALDUVIECO BOMBA BELEN
11.064.599
VALDERREY FERNANDEZ RAMONA
10.175.448
VIDAL VEGA JAIME
9.804.173
VILLAFANE PACHO ANA VANESSA
71.433.519
UBERUAGA ALVAREZ SANTIAGO
9.748.349
URDIALES PADIERNA LUIS PEDRO
9.710.214

EXCLUIDO

RODERO CARRETERO JOAQUIN FALTAN DERECHOS DE EXAMEN
51.606.105

Asimismo por Resolución de la Alcaldía de 21 de Junio se acuerda que el ejercicio de la fase de la Oposición se celebrará el próximo día 5 de Septiembre a las diez horas en el Centro de Formación Permanente de Adultos, sito en Fernandez Cadróniga N° 1, debiendo acudir los opositores previstos de Documento Nacional de Identidad, así como comunicarle que para la realización de la fase de la Oposición podrán consultar el Convenio Colectivo para el Personal laboral del Ayuntamiento de León que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia N° 39 de 17-02-98 y el Reglamento de Portero de Centros Escolares, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N° 152 de 06-07-94.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes podrán presentar alegaciones o subsanar defectos de documentación en el plazo de diez días hábiles de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del L.R.J.A.E.

León, 21 de junio de 2000.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

Por resolución de la Alcaldía, de 2 de Junio de 2.000, se ha acordado aprobar la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en el Concurso-Oposición Libre convocado para la provisión de Una plaza de CONSERJE DEL MATADERO, vacantes en el cuadro laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de León. La relación de admitidos y excluidos se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, Servicio de Información y Negociado de Personal en los siguientes terminos:

ALONSO GARCIA M^a DE LOS ANGELES
9.715.174
ALLER ALONSO LETECIA
9.808.709
CEREZAL BARCENA MIGUEL ANGEL
9.632.921
CONDE RAMOS AURELIO
9.774.250
DIEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER
9.791.930
GARCIA CASTRO OVIDIO
9.737.926
ALVAREZ BELLIDO DANIEL
9.789.517
GARCIA GARCIA ONESIMO
9.739.177
GARCIA GONZALEZ JUAN CARLOS
9.750.138
GARCIA TABLADO EUGENIO
10.069.398
GARCIA VALDUEZA JUAN JOSE
9.769.119
GARCIA URBINA ISAAC
9.805.613
GUTIERREZ FERNANDEZ ROBERTO JOSE
9.758.083
PULGAR GUTIERREZ, JOSE M
9.760.716
SUAREZ QUIÑONES ANDRES DAVID
71.424.403

Y asimismo por resolución de la Alcaldía de 21 de junio de 2.000 se acuerda que el ejercicio de la fase de la oposición se celebrará el próximo día 12 de septiembre a las diez horas, en el Centro de Formación Permanente de Adultos, sito en la C/ Fernandez Cadorniga n° 1, debiendo acudir los aspirantes a dicha plaza provistos de su Documento Nacional de Identidad así como poner en conocimiento de los mismo que para la realización del ejercicio en que consiste la fase de la oposición podrán consultar el Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de León que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N° 39 de 17-02-98 así como la normativa que se relaciona seguidamente:

- REAL DECRETO 205/1996, de 9 de febrero por el que se establece un sistema de identificación y registro de animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina (B.O.E. núm 52 de 29 de febrero).

- REAL DECRETO 1980/1998, de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina (B.O.E. núm 239 de 6 de octubre) y su modificación REAL DECRETO 197/2000, de 11 de febrero (B.O.E. núm. 39 de 15 de febrero).

- REAL DECRETO 147/1993, de 29 de enero, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas (B.O.E. de 12 de marzo).

- ORDEN de 11 de julio de 1990, por la que se aprueban los modelos oficiales de documentación sanitaria que deben amparar la circulación y el transporte del ganado procedente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C.y L. núm. 139 de 19 de julio) y sus modificaciones:

- ORDEN de 18 de junio de 1996 (B.O.C.y L. núm.126 de 2 de julio).

- ORDEN de 25 de abril de 1997 (B.O.C.y L. núm 92 de 16 de mayo).

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes podrán presentar alegaciones o subsanar defectos de documentación en el plazo de diez días hábiles de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del L.R.J.A.E.

León, 21 de junio de 2000.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

Por resolución de la Alcaldía, de 2 de Junio de 2.000, se ha acordado aprobar la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en el Concurso-Oposición Libre convocado para la provisión de DOS plazas de PEONES DE SENALIZACION VIAL, vacantes en el cuadro laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de León. La relación de admitidos y excluidos se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, Servicio de Información y Negociado de Personal en los siguientes terminos:

AGUADO BARREÑADA MANUEL
9.734.627
ALONSO BENDOIRO JESUS MANUEL
9.789.897
ALONSO TABUYO JOSE LUIS
11.940.248
ALVAREZ ALVAREZ JOSE
9.780.248
ALVAREZ BELLIDO DANIEL
9.789.517
ALVAREZ GARCIA JOSE
9.761.561
ALVAREZ NORIEGA FRANCISCO JAVIER
71702112
ALVAREZ SANCHEZ FLORENTINA
9.692.656
ANDRES TURIENZO JOSE EMILIO
9.776.074
ARIAS ARIAS FRANCISCO
9.736.626
BARRIO PRIETO JESUS
9.811.918
CALZADA MATILLA ELIDIO
10.173.207
CONDE RAMOS AURELIO
9.774.250
CUENLLAS ARIAS ANGEL
9.791.937
CUENLLAS ARIAS JOSE MANUEL
9.752.287
DE LA MORAL MARTINEZ ELEAZAR
9.296.729
DIAZ ORDÓÑEZ JOSE
9.739.145
DIEZ FERNANDEZ JOSE ROMAN
9.769.079
FERNANDEZ CRISTOBAL ROBERTO
71.023.963
FERNANDEZ DE PRADO MARIANO
9.720.319
FIDALGO GARCIA JUSTO
9.726.978
FIERRO GUTIERREZ, LUIS ANGEL
9.749.163
FLOREZ FLOREZ NICOLAS
9.724.927
FOUCES MARTINEZ DIEGO
9.781.823
GARCIA FERNANDEZ JESUS MIGUEL
71.420.389
GARCIA GARCIA ONESIMO
9.739.177
GUTIERREZ DIAZ RAMIRO
9.758.011
JUAN VILLARCORTA JESUS
9.724.828
LORENZANA FERNANDEZ ISMAEL
71.418.517
MARCOS DE LOS RIOS ENRIQUE
9.736.733
MARTINEZ PEREZ TOMAS
9.684.802
MORO ALVAREZ CARLOS
9.796.611
OTERO NUÑO ABEL
9.803.846
PEDROCHE GARCIA IVAN
9.806.113
PELLITERO JIMENEZ AMADO
9.797.216
POZO FERNANDEZ CAMILO
9.717.345
PRIETO CALLEJO PEDRO A.
687.205
PULGAR GUTIERREZ JOSE MARIA
9.760.716
RODRIGUEZ DEL CAMPO FRANCISCO JAVIER
9.771.777
RUBIO RODRIGUEZ LAUREANO
9.723.308
SACRISTAN RODRIGUEZ BONIFACIO
9.779.146
SALAS GARCIA ALFREDO
9.797.274
SUAREZ QUIÑONES, ANDRES DAVID
71.424.403
UBERUAGA ALVAREZ SANTIAGO
9.748.349

Y asimismo por resolución de la Alcaldía de 21 de junio se acuerda que la fase de la oposición se celebrará el próximo día 7 de Septiembre a las diez horas, en el Centro de Formación Permanente de Adultos, sito en la C/ Fernandez Cadorniga n° 1 así como poner en conocimiento de los aspirantes que para la realización del ejercicio en que consiste la fase de la oposición podrán consultar el Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de León que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n° 39 de 17-02-98.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes podrán presentar alegaciones o subsanar defectos de documentación en el plazo de diez días hábiles de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del L.R.J.A.E.

León, 21 de junio de 2000.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

5824

60.000 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Convocatoria y bases que han de regir el concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar para el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

En virtud del acuerdo de Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la provisión mediante concurso oposición libre de una plaza de técnico auxiliar, perteneciente a la Oferta de Empleo Público para el año 1998.

BASES

1º.- OBJETO.- Es objeto de esta convocatoria la provisión, por Concurso-Oposición, de una plaza de Técnico Auxiliar, Grupo, según el art. 25 de la Ley 30/ 84. C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnico Auxiliar. Denominación: Técnico Auxiliar. Número de vacantes: Una.

El aspirante que resulte seleccionado será nombrado funcionario de carrera.

2º.- REMUNERACION ECONOMICA.- La plaza está dotada con la remuneración correspondiente al Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1.984 de 2 de Agosto y con los pertinentes complementos previstos en el Presupuesto.

3º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

1.- Tener nacionalidad española o de algún país miembro de la Unión Europea, de acuerdo con lo que establezca la Ley que regule el acceso a la Función Pública española de los nacionales de los demás Estados Miembros de la Unión Europea.

2.- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en la que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de Función Pública.

3.- No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo y el ejercicio de los correspondientes cometidos.

5.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de un empleo público.

6.- Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de 2º grado o equivalente.

4º.- SOLICITUDES.- Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General, a horas de Oficina, dentro de los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo hacer constar en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base tercera de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 500 ptas., y se abonarán al presentar la instancia o se girarán a este fin.

La convocatoria con estas Bases se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de León, en el de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado con indicación del Boletín Oficial de la Provincia en que se inserta la convocatoria con sus Bases y con el aviso de que en dicho medio se publicarán los sucesivos anuncios, o, en su caso, en la puerta de la sede en que celebre sus sesiones el Tribunal Calificador.

A la instancia, cuyo modelo se podrá facilitar en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2.- Curriculum vitae y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas Bases.

3.- Recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen.

5º.- ADMISION DE ASPIRANTES. NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y FECHA DE INICIACION DEL CONCURSO-OPOSICION.-

La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y dentro del plazo de un mes, aprobará la lista de admitidos y excluidos, designará las personas que han de componer el Tribunal y fijará el lugar, día y hora para las actuaciones calificadoras del Tribunal, publicándose las resoluciones, tanto de la Alcaldía como del Tribunal, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

6º.- TRIBUNAL.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Corporación o Concejal en quien delegue
SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

VOCALES:

- El Concejal Delegado del Área o Concejal en quien delegue.
- Un representante de la Oposición
- Un representante de la Junta de Castilla y León
- Un representante del Profesorado Oficial
- Un técnico superior del servicio.
- Un representante sindical, con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria.

Se designará igualmente por la Alcaldía sus correspondientes suplentes.

El Tribunal estará facultado para resolver las dudas y tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases.

7º.- PRUEBAS DEL CONCURSO-OPOSICION.-

A) FASE CONCURSO.-

El Tribunal calificará a los aspirantes en base a los siguientes criterios acreditados documentalmente:

a) Titulaciones académicas

- Título de Diplomado Universitario, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.....1,25 puntos.
- Título de licenciado o equivalente.....1,50 puntos.

- Cursos o Diplomas relacionados con el puesto de trabajo, impartidos por Centros Oficiales, hasta 2 puntos.

de 40 a 99 horas.....0,50 puntos.
de 100 a 199 horas.....1 punto.
de 200 horas o más.....1,5 puntos.

Puntuación máxima 5 puntos.

b) Experiencia profesional en puestos similares, tanto en la esfera pública como privada.

1 punto por cada año de servicio.

Puntuación máxima 5 puntos.

Puntuación máxima del concurso 10 puntos.

B) FASE DE OPOSICION.-

Consistirá en la realización de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio y que se calificará cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para aprobar.

PRIMER EJERCICIO.- Consistirá en contestar por escrito durante un tiempo máximo de dos horas, los temas propuestos por el Tribunal y relacionados con las materias del programa aunque no se ciña a un epígrafe concreto.

SEGUNDO EJERCICIO.- Ejercicio práctico: Consistente en resolver uno o varios casos prácticos planteados por el Tribunal y relacionados con las materias del programa o con las funciones propias de puesto, durante un tiempo máximo de dos horas.

La calificación definitiva se obtendrá sumando la puntuación de la fase de concurso y la de los dos ejercicios de la fase de oposición.

8º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.-

Efectuada la calificación de los concursantes, el Tribunal, propondrá para ocupar el puesto o plaza al concursante que obtenga la puntuación más alta, elevando la propuesta a la Presidencia de la Corporación, junto con las actas de las sesiones celebradas, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

9º.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.-

El aspirante propuesto presentará en las Oficinas de la Casa Consistorial, en el plazo de diez días naturales desde que se publique su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base tercera.

Si dentro de dicho plazo y salvo caso de fuerza mayor, el concursante no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Alcaldía-Presidencia acordará el nombramiento del concursante propuesto y se formalizará el correspondiente contrato administrativo que incluirá el día de su entrada en vigor y demás condiciones del mismo.

La convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal de selección podrán ser impugnados ante el órgano que los dictó por los interesados en los casos y en la norma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

ANEXO I

PROGRAMA

Parte Primera.- Derecho Constitucional, Administrativo, General y Local.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 3.- La organización territorial del Estado en la Constitución. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 4.- La de la Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 5.- Concepto de Procedimiento Administrativo. Idea general de su iniciación, ordenación y finalización.

Tema 6.- Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7.- La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 8.- El Municipio. Territorio y población. El Empadronamiento.

Tema 9.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 10.- Relaciones Interadministrativas. Autonomía Local: Alcance y efectividad.

Tema 11.- El personal al servicio de la Administración Pública. La Función Pública Local y su organización. El Personal Laboral.

Tema 12.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen económico. Derecho de sindicación. Seguridad Social.

Tema 13.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 14.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 15.- El Municipio. Organización y competencias del Municipio de régimen común. Obligaciones mínimas. Reglamentos municipales especiales.

Tema 16.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdo.

Tema 17.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 18.- Régimen Jurídico del gasto público local. Los Presupuestos locales.

Parte Segunda: Urbanismo

Tema 1.- Ley de urbanismo de Castilla y León. Objeto de la Ley. Objeto y aspectos de la actividad urbanística. Gestión y dirección de la actividad urbanística. Actividad urbanística pública. Iniciativa privada. Participación social.

Tema 2.- Régimen del suelo. Facultades del derecho de la propiedad. Deberes de uso y conservación. Deberes de adaptación al ambiente.

Tema 3.- Clasificación del suelo. Suelo urbano. Categorías de suelo urbano. Suelo urbanizable. Categorías de suelo urbanizable. Suelo rústico. Categorías de suelo rústico.

Tema 4.- Régimen del suelo urbano y urbanizable. Derechos en suelo urbano. Deberes y limitaciones en suelo urbano. Derechos en suelo urbanizable. Deberes y limitaciones en suelo urbanizable.

Plazos para el cumplimiento de deberes urbanísticos. Condición de solar.

Tema 5.- Régimen del suelo rústico. Derechos en suelo rústico. Deberes y limitaciones en suelo rústico. Autorización de uso en suelo rústico. Suelo rústico común. Suelo rústico de entorno urbano. Suelo rústico de asentamiento tradicional. Suelo rústico con protección.

Tema 6.- Régimen del suelo en Municipios sin planeamiento urbanístico. Clasificación del suelo. Régimen del suelo urbano. Régimen del suelo rústico.

Tema 7.- Planeamiento Urbanístico. Concepto e instrumentos de planeamiento urbanístico. Ordenación urbana. Sectores. Sostenibilidad y protección del medio ambiente. Protección del patrimonio cultural. Calidad urbana y cohesión social. Equidistribución.

Tema 8.- Plan General de Ordenación Urbana. Objeto. Determinaciones de ordenación general. Determinaciones de ordenación detallada.

Tema 9.- Normas Urbanísticas Municipales. Objeto. Determinaciones

Tema 10.- Estudios de Detalle. Planes Parciales. Planes Especiales. Planes Especiales de Protección. Planes Especiales de Reforma Interior.

Tema 11.- Elaboración y aprobación del planeamiento urbanístico. Elaboración y avances. Documentación. Aprobación inicial e información pública. Suspensión de licencias. Aprobación del planeamiento general. Aprobación del planeamiento de desarrollo. Vigencia. Revisión. Modificaciones. Subrogación.

Tema 12.- Efectos del planeamiento urbanístico. Ejecutividad. Publicación. Vinculación. Declaración de utilidad pública. Declaración de fuera de ordenación.

Tema 13.- Gestión Urbanística. Concepto y modalidades de gestión urbanística. Obtención de dotaciones urbanísticas. Entidades para la gestión urbanística. Gastos de urbanización.

Tema 14.- Intervención en el uso del suelo. Actos sujetos a licencia. Régimen. Competencia y procedimiento. Publicidad. Efectos. Plazos de ejercicio. Caducidad. Limitaciones las licencias de parcelación. Supuestos de interés general.

Parte Tercera: Temáticas Técnicas.

Tema 1.- CALCULO: Áreas y volúmenes. Sistemas de ecuaciones de primer y segundo grado. Cálculo de libretas taquimétricas. Resolución de triángulos.

Tema 2.- MEDICIONES: Perfiles Longitudinales y transversales. Movimientos de tierras. Desmontes y terraplenes. Curvas de nivel. Obras de fábrica.

Tema 3.- DISTINTOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL PROYECTO.- Memoria. Planos. Cuadros de precios. Presupuestos parciales y generales.

Tema 4.- TOPOGRAFÍA: Nivel: Uso y manejo. Taquímetro: Uso y manejo. Estación Total: Uso y manejo. Colectores de datos. Topografía a nivel suficiente para realizar las funciones necesarias para el replanteo de las obras, alineación, nivelación y toma de datos para la realización de un proyecto.

Tema 5.- VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD: Nociones de control y vigilancia de obras de edificación. Nociones de control y vigilancia de obras de urbanización.

Tema 6.- OFICINA TÉCNICA: Croquis, calco de planos. Uso del planímetro. Manejo de escalas. Interpretación de planos.

Tema 7.- INFORMÁTICA: Ofimática: Procesador de textos, Hoja de cálculo, Base de datos, CAD: Uso y manejo de aplicaciones de diseño asistido por ordenador, (Autocad, Microstation, etc...), Otras aplicaciones: Programas de mediciones y presupuestos, (Midas, Presto, etc...)

Tema 8.- ELECTRICIDAD GENERAL: Corriente continua y alterna. Tensión. Intensidad. Resistencia.

Tema 9.- LEGISLACIÓN: Conocimientos básicos de la Ley 31/95, de Prevención de riesgos Laborales

San Andrés del Rabanedo, 12 de junio de 2000.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5612

38.000 pts.

Juntas Vecinales

NAVATEJERA

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Navatejera de fecha 12 de junio de 2000, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el concurso público para la ejecución de las obras de PISCINA CUBIERTA Y PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN NAVATEJERA, el cual se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia el concurso público, aunque la licitación quedase aplazada de ser necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato. La ejecución del proyecto mencionado, redactado por el Arquitecto Luis Gorozarri del Valle.

Plazo de ejecución: Diecinueve meses contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, de no haber reservas, y de conformidad con el Plan de Obra anejo al Proyecto.

Tipo de licitación: Quintero: Noventa y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Noventa y Siete (595.844.097) pts. IVA incluido.

Garantía provisional: el 2 por ciento del precio de licitación.

Garantía definitiva: el 4 por ciento del precio de adjudicación.

La documentación está a disposición en la Oficina de la Junta Vecinal, todos los días laborables, durante las horas de 20,30 a 22,30 horas (salvo los sábados).

La presentación de las ofertas podrá realizarse, en la Secretaría de la Junta Vecinal en las mismas horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PROPOSICIONES. La apertura de proposiciones se celebrará en el Salón de Actos de la Junta Vecinal, a las 20,30 horas del tercer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, salvo que dicho día coincidiera en sábado, en cuyo caso se trasladará al día hábil inmediato siguiente.

PAGO. Con cargo a las correspondientes partidas de inversiones de los presupuestos generales, de los ejercicios de 2.000, 2.001 y 2.002, al haber sido acordada la ejecución con carácter plurianual. La consignación para cada ejercicio es de 308.500.000 pts, 171.206.458 pts, y 114.137.639 pts, encontrándose disponible la correspondiente al ejercicio del 2.000, y adoptados los compromisos pertinentes en relación a las restantes.

FORMA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Deberán ser presentadas en un sobre cerrado en el que deberá constar la inscripción "PROPOSICION PARA PARTICIPAR EN LA CONTRATACION POR CONCURSO DE LAS OBRAS PISCINA CUBIERTA Y PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE NAVATEJERA".

Dicho sobre, de dimensión mayor, deberá contener los dos sobres A y B, cerrados con la inscripción mencionada en el apartado anterior, y un subtítulo.

El sobre A se titulará "DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITADA", y contendrá los siguientes documentos:

- a/ Documento Nacional de Identidad del contratista o de su representante legal.
- b/ Escritura de poder, bastanteada y legalizada, si se precisa, cuando se actúa en representación de terceros.
- c/ Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, o Documento de Constitución, Estatutos o Acta Fundacional, inscrita, si procede, en el Registro Oficial correspondiente.
- d/ Alta del IAE.
- e/ Declaración responsable del empresario, según el siguiente modelo: Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas. Que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la seguridad social y con la hacienda pública, lo que se compromete a acreditar si resulta adjudicatario.
- f/ Solvencia económica y técnica: Se acredita mediante la Clasificación del contratista expedida por el Registro Oficial de Empresas Clasificadas. En el supuesto que la empresa no conste en dicho registro, deberá acreditar su solvencia técnica y económica con los documentos siguientes:
 - 1/ Informe de Instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnización para cubrir los riesgos profesionales.
 - 2/ Publicación de las Cuentas anuales o extracto de las mismas, en caso de sociedades.
 - 3/ Declaración relativa a la cifra de negocio durante los tres últimos ejercicios.
 - 4/ Títulos académicos y experiencia del empresario y cuadro técnico.
 - 5/ Relación de obras ejecutadas en el transcurso de los últimos 5 años, acompañada de los certificados de buena ejecución de las más importantes.
 - 6/ Maquinaria, material y equipo técnico.
 - 7/ Efectivos personales medios anuales, indicando grado de estabilidad en el empleo, e importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

8/ Equipo técnico que va a disponer, integrado o no en la empresa.

9/ Las empresas extranjeras: declaración de sumisión a los Tribunales de Justicia de la demarcación del municipio con renuncia expresa de su propio fuero territorial, para la resolución de todas las incidencias que de forma directa o indirecta pudieran derivarse del contrato.

G) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

H) Si concurre una Unión Temporal de Empresas, deberá acompañar el documento privado firmado por los representantes de cada una de las mismas con expresión de los compromisos asumidos en orden a la ejecución de la obra.

I) El sobre B, subtítulo "OFERTA ECONOMICA DEL CONTRATO", deberá contener:

A) LA PROPOSICION DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE MODELO:

Don....., con domicilio en..... y con DNI núm. expedido en en fecha..... en su propio nombre (o en representación de.....), teniendo conocimiento de la convocatoria de CONCURSO anunciada en el BOP número, en fecha participa y se compromete a ejecutar las obras de..... objeto de dicho Concurso, a cuyo efecto DECLARA SOLEMNEMENTE:

Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio depesetas. (letras y cifras), IVA incluido.

Que adjunta la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma del apoderado).

B) MEMORIA: Deberá adjuntar una memoria en la que consten los requisitos y elementos a valorar por el órgano de contratación de acuerdo con la Cláusula 10.ª como son los medios técnicos de que dispone, el plazo ejecución, el programa de mantenimiento, el precio de ejecución, los medios técnicos y personales de la empresa, las obras realizadas con anterioridad de características similares, etc.

Navatejera, 19 de junio de 2000.—El Presidente, Lorenzo Carro Morros.

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Navatejera de fecha 17 de junio de 2000, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el concurso público para la ejecución de las obras de ORDENACION URBANIZACION DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE NAVATEJERA, el cual se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia el concurso público, aunque la licitación quedase aplazada de ser necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato. La ejecución del proyecto mencionado, redactado por los Arquitectos Mariano Díez Sáenz de Miera y Ángel San Juan Morales.

Plazo de ejecución: Tres meses contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, de no haber reservas.

Tipo de licitación: 18.428.340 pesetas IVA incluido.

Garantía provisional: el 2 por ciento del precio de licitación.

Garantía definitiva: el 4 por ciento del precio de adjudicación.

La documentación está a disposición en la Oficina de la Junta Vecinal, todos los días laborables, durante las horas de 20,30 a 22,30 horas (salvo los sábados)

La presentación de las ofertas podrá realizarse, en la Secretaría de la Junta Vecinal en las mismas horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PROPOSICIONES. La apertura de proposiciones se celebrará en el Salón de Actos de la Junta Vecinal, a las 20,30 horas del tercer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, salvo que dicho día coincidiera en sábado, en cuyo caso se trasladará al día hábil inmediato siguiente.

PAGO. Con cargo a la partida de inversiones del presupuesto general, en el que hay crédito suficiente, generado por la Orden de 30 de Mayo de 2.000 de la Consejería de fomento por la que se dictan Normas para el desarrollo y ejecución del acuerdo de la

Junta de Castilla y León, adoptado el 25 de mayo de 2000, por el que se concede una subvención a la Junta Vecinal de Navatejera, para la realización de las obras de Urbanización del entorno de la Iglesia de Navatejera.

FORMA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Deberán ser presentadas en un sobre cerrado en el que deberá constar la inscripción "PROPOSICION PARA PARTICIPAR EN LA CONTRATACION POR CONCURSO DE LAS OBRAS DE ORDENACION Y URBANIZACION DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE NAVATEJERA".

Dicho sobre, de dimensión mayor, deberá contener los dos sobres A y B, cerrados con la inscripción mencionada en el apartado anterior, y un subtítulo.

El sobre A se titulará "DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITADA", y contendrá los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad del contratista o de su representante legal.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, si se precisa, cuando se actúa en representación de terceros.
- Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, o Documento de Constitución, Estatutos o Acta Fundacional, inscrita, si procede, en el Registro Oficial correspondiente.
- Alta del IAE.
- Declaración responsable del empresario, según el siguiente modelo: Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas. Que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la seguridad social y con la hacienda pública. lo que se compromete a acreditar si resulta adjudicatario.
- Solvencia económica y técnica. Se acredita mediante la Clasificación del contratista expedida por el Registro Oficial de Empresas Clasificadas. En el supuesto que la empresa no conste en dicho registro, deberá acreditar su solvencia técnica y económica con los documentos siguientes:
 - Informe de Instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnización para cubrir los riesgos profesionales.
 - Publicación de las Cuentas anuales o extracto de las mismas, en caso de sociedades.
 - Declaración relativa a la cifra de negocio durante los tres últimos ejercicios.
 - Títulos académicos y experiencia del empresario y cuadro técnico.
 - Relación de obras ejecutadas en el transcurso de los últimos 5 años, acompañada de los certificados de buena ejecución de las más importantes.
 - Maquinaria, material y equipo técnico.
 - Efectivos personales medios anuales, indicando grado de estabilidad en el empleo, e importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.
 - Equipo técnico que va a disponer, integrado o no en la empresa.
 - Las empresas extranjeras, declaración de sumisión a los Tribunales de Justicia de la demarcación del municipio con renuncia expresa de su propio fuero territorial, para la resolución de todas las incidencias que de forma directa o indirecta pudieran derivarse del contrato.
 - Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
 - Si concurre una Unión Temporal de Empresas, deberá acompañar el documento privado firmado por los representantes de cada una de las mismas con expresión de los compromisos asumidos en orden a la ejecución de la obra.

El sobre B, subtítulo "OFERTA ECONOMICA DEL CONTRATO", deberá contener:

A) LA PROPOSICION DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE MODELO:

Don..... con domicilio en..... y con DNI núm. expedido en en fecha..... en su propio nombre (o en representación de), teniendo conocimiento de la convocatoria de CONCURSO anunciada en el BOP número en fecha participa y se compromete a ejecutar las obras de..... objeto de dicho Concurso, a cuyo efecto **DECLARA SOLEMNEMENTE:**

Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio depesetas. (letras y cifras), IVA incluido.

Que adjunta la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma del apoderado).

B) MEMORIA: Deberá adjuntar una memoria en la que consten los requisitos y elementos a valorar por el órgano de contratación de acuerdo con la Cláusula 10.ª como son los medios técnicos de que dispone, el plazo ejecución, el programa de mantenimiento, el precio de ejecución, los medios técnicos y personales de la empresa, las obras realizadas con anterioridad de características similares, etc.

Navatejera, 19 de junio de 2000.—El Presidente, Lorenzo Carro Morros.

5747

26.250 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 73/00, dimanante de los autos número 65/00, seguida a instancia de don Juan José Baquero Quevedo, contra el Roble Gestión de Hostelería, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a El Roble Gestión de Hostelería, S.L., por la cantidad de 601.100 pesetas, de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y, hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a El Roble Gestión de Hostelería, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 6 de junio de 2000.—Fdo.: P.M. González Romo.—Rubricado.

5382

2.750 ptas.

Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber:

Que en el procedimiento demanda 270/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Pellitero Benítez, contra la empresa Promoción Obras y Contratas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Promoción de Obras y Contratas, S.L., a pagar a José Pellitero Benítez, la cantidad de 840.668 pesetas por salarios, más 20.000 ptas. por interés de mora, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial, en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 213200006602702000 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 213200006502702000 abierta en la misma entidad y deno-

minación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promoción Obras y Contratas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 8 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

5384 5.250 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 86/00, dimanante de los autos 133 al 135/00, seguida a instancia de Rodrigo Miguélez Madruga y dos más, contra Estación de Servicio Ardón, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a 5 de junio de 2000.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Estación de Servicio Ardón, S.L., vecino de carretera Nacional 630, km. 166, Ardón (León), y en consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 2.757.133 pesetas en concepto de principal y la de 500.000 pesetas que por ahora, sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

En cuanto a los salarios de tramitación requiérase a la apremiada para que, en el plazo de diez días, presente liquidación, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con la presentada por el actor.

Conforme al artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que, en el plazo de quince días, inste las diligencias que a su derecho convenga o solicite lo previsto en el apartado 2º del artículo 248 de dicha Ley, bajo apercibimiento de declarar insolvente a la apremiada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.Sª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Estación de Servicio Ardón, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 5 de junio de 2000.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricados.

5413 5.500 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 85/00, dimanante de los autos 408/99, seguida a instancia de Josefa Amparo Miguélez de Cabo, contra Restaurante "El Siglo", S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a 1 de junio de 2000.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, se acuerda la ejecución contra Restaurante "El Siglo", S.L., vecino de calle Arco de Ánimas, 1, León, y en consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 272.933 pesetas en concepto de principal y la de 50.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que, en el plazo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga o solicite lo previsto en el apartado 2º del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.Sª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Restaurante "El Siglo", S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 1 de junio de 2000.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

5289 5.000 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 66/99, dimanante de los autos C.Umac, seguida a instancia de Alberto Ramos Fernández, contra Encofrados y Construcciones Verdejo Morán, S.L., y Domingo Verdejo Rebollo, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a 31 de mayo de 2000.

Por dada cuenta; visto el estado de las actuaciones, téngase por adjudicado en firme y en primera subasta, a favor de don José Luis Paramio Gaitero, la plaza de garaje embargada a la apremiada, al haber ofrecido la cantidad de 350.000 pesetas cubriendo las 2/3 partes del tipo de tasación.

Requiérase al señor Paramio Gaitero para que, en el plazo de tres días, ingrese la cantidad de 260.000 pesetas, correspondientes a la diferencia entre la cantidad de 90.000 pesetas ingresadas para la subasta y la ofertada de 350.000 pesetas y, una vez firme la presente, expídase auto de adjudicación en firme a su favor.

Una vez conocida la fecha valor de los ingresos efectuados, póngase a disposición del actor.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.Sª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Encofrados y Construcciones Verdejo Morán, Remigio Verdejo Rebollo y María Pilar Morán Sastre, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 31 de mayo de 2000.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

5290 4.125 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN-2000